



Castilla-La Mancha

**PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

**ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**NÚMERO TRÁMITE: 26002019010001PMRPTFUN**



La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la asignación adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

**PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:**

**Justificación:**

El puesto de trabajo de personal laboral denominado Auxiliar Sanitario, categoría de Auxiliar Sanitario de Salud Pública, código 2332, adscrito al Instituto de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina, con 12 plazas actualmente ocupadas, está declarado a amortizar, al tratarse de una categoría a extinguir, según el VIII Convenio Colectivo. Dos personas adscritas al citado puesto de trabajo se jubilan en este año.

Visto que las tareas que desarrolla este personal son de carácter administrativo, se propone la creación de 2 plazas de Auxiliar Administrativo en la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria, teniendo en cuenta que una de las plazas tendrá efectos de 10 de septiembre del presente año, con motivo de la jubilación anteriormente citada.

**Puesto:** 13833      **Denominación:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**Características:**

Consej.SANIDAD    Prov.SERVICIOS CENTRALES    Serv.D.G. CALIDAD Y HUMANIZACION DE LA ASISTENCIA  
 SANITARIA    Denom.AUXILIAR ADMINISTRATIVO    Loc.TALAVERA DE LA REINA    CT.INST.CIENCIAS SALUD    FP.C  
 T.JO    Plazas 2    PA.0    Niv.14    A.Func.A008    Cl.    Gr.D    Cuerpos    C.Esp.5691.96    Títulos    Otros req.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 636A476AF54E65ED6F714E

En Toledo, a 18 de febrero de 2019  
SECRETARIA GENERAL de SANIDAD

Firmado digitalmente en TOLEDO a 18-02-2019  
por M. ELENA MARTIN RUIZ  
Cargo: Secretaria General de Sanidad

Fdo.: MARTÍN RUIZ, ELENA



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 636A476AF54E65ED6F714E

Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Ci.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif.	P. Tit.Acad.	Especifica	Otros Requisitos	Func. J.	Localidad	Área T.	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	-------	-------	-----	------------	-----	--------------------	--------------	------------	------------------	----------	-----------	---------	-------------------

Sanidad

Puesto que se crea:

Servicios Centrales  
D.G. Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria

13833		Auxiliar Administrativo	2	0	D		14	5.691,96	C			A008	JO Talavera de la Reina		Inst.Ciencias Salud
-------	--	-------------------------	---	---	---	--	----	----------	---	--	--	------	-------------------------	--	---------------------